

399
000400
398



DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SECCION: AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION.
MESA: UNICA.
NUMERO DE OFICIO: 270/2009
EXPEDIENTE: MANDAMIENTOS MINISTERIALES

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION CON CARÁCTER DE URGENTE.

ACAPONETA, NAYARIT, A 10 DE MARZO DEL 2009

C. ENCARGADO DE LAS OFICINAS DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ACAPONETA, NAYARIT

Por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta y de no haber inconveniente me informe por escrito a nombre de quien se encuentra registrado dentro de sus archivos a las personas de nombre **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA.**

En caso de no poder informar dicha solicitud, pido se me haga saber por escrito, ello para poder tomar las medidas conducentes que el caso amerite.

En caso afirmativo, se solicita que se remita el informe correspondiente.

Lo anterior se solicita con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 3º fracción II, 4º Párrafo Segundo y 2º fracción II, todos del Código Federal de Procedimientos Penales, así como también con el artículo 4º Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. En caso de no poder informar dicha solicitud, pido se me haga saber por escrito, ello para poder tomar las medidas conducentes que el caso amerite.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
EL ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION.

[Redacted signature area]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
ACAPONETA, NAYARIT

ORCAPA

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ACAPONETA, NAYARIT.
R.F.C. 00A930111P42
MEXICO 32 SUP
ACAPONETA NAYARIT

FEDERAL
MEXICANOS
RAT...
LA REP...
MESA V...
TEPIC, NAYARIT



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ACAPONETA,
NAYARIT

400
000401

349



PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

11 MAR. 2009

RECIBIDO
ACAPONETA, NAYARIT.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CON SEDE EN ACAPONETA, NAYARIT.
PRESENTE.

En atención a su oficio No. 0270/2009 de fecha 10 de Marzo del presente año mediante el cual solicita información referente a que si en nuestros archivos se encuentra registrado algún bien inmueble a nombre de las siguientes personas: **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA.**

Por este medio me permito dirigir a usted muy atentamente para hacer constar que:

Revisados que fueron nuestros archivos y la base de datos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit, no se encontraron registros a nombre de los arriba señalados.

Sin otro asunto en particular y en espera de satisfacer de manera completa, correcta y oportuna con la información solicitada, me reitero como siempre a sus órdenes.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIO A LA
CIUDADANÍA

ATENTAMENTE

ACAPONETA, NAYARIT, 10 DE MARZO DE 2009
EL SUBDIRECTOR OPERATIVO

[Handwritten signature]

[Redacted area]

C.c.p. Archivo.

Calle México No. 32 Sur, Acaponeta, Nayarit., Telfs. (325) 2 -51-06-00 y 2-52-14-70 fax
Email. oroapa@hotmail.com.

SECRETARIA GENERAL
DE LA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
MESA V

401

~~600432~~

~~400~~



DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
 SECCION: AGENCIA FED. DE INVESTIGACION.
 MESA: UNICA.
 NUMERO DE OFICIO: 265/2009.
 EXPEDIENTE: MANDAMIENTOS MINISTERIALES

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION CON CARÁCTER DE URGENTE.

ACAPONETA, NAYARIT; 10 DE MARZO DEL 2009.

C. ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL.
 ACAPONETA, NAYARIT.

Por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta y de no haber inconveniente me informe por escrito si se encuentra registrado dentro de sus archivos a las persona de nombre GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA.

En caso de no poder informar dicha solicitud, pido se me haga saber por escrito, ello para poder tomar las medidas conducentes que el caso amerite.

En caso afirmativo, se solicita que se remita el informe correspondiente.

Lo anterior se solicita con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 3º fracción II, 4º Párrafo Segundo y 2º fracción II, todos del Código Federal de Procedimientos Penales, así como también con el artículo 4º Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. En caso de no poder informar dicha solicitud, pido se me haga saber por escrito, ello para poder tomar las medidas conducentes que el caso amerite.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
 EL ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION.

[Redacted signature area]



Handwritten notes and signatures on the left side of the document, including the date '10/03/09' and a signature.



402
000403
401

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
 SECCION: AGENCIA FED. DE INVESTIGACION.
 MESA: UNICA.
 NUMERO DE OFICIO: 263/2009.
 EXPEDIENTE: MANDAMIENTOS MINISTERIALES

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION CON CARÁCTER URGENTE.

ACAPONETA, NAYARIT; A 10. DE MARZO DEL 2009.

C. SUPERINTENDENTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
 ACAPONETA, NAYARIT.

Por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta y de no haber inconveniente me informe por escrito si encuentra registrado dentro de sus archivos a las personas de nombre **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA.**

En caso de no poder informar dicha solicitud, pido se me haga saber por escrito, ello para poder tomar las medidas conducentes que el caso amerite.

En caso afirmativo, se solicita que se remita el informe correspondiente.

Lo anterior se solicita con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 3º fracción II, 4º Párrafo Segundo y 2º fracción II, todos del Código Federal de Procedimientos Penales, así como también con el artículo 4º Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. En caso de no poder informar dicha solicitud, pido se me haga saber por escrito, ello para poder tomar las medidas conducentes que el caso amerite.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA ATENTAMENTE.
 EL ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION.

AGENTE "B"

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
 NAYARIT



DIVISION JALISCO
 ZONA SANTIAGO
 AGENCIA
 ACAPONETA, NAY.

RECIBO
 A FAVOR DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
 MESA UNICA
 TEMP. 11/03/09
 Hdez
[Signature]

403
~~000404~~
402



DEPENDENCIA: Agencia Comercial Acaponeta
NUMERO: AHH'073'09
EXPEDIENTE: DX 11 G
ASUNTO: INFORMACION SOLICITADA

Acaponeta, Nayarit 11 de Marzo de 2009

[Redacted]

**ENCARGADO DE SUBSEDE DE LA AFI ACAPONETA NAY
P R E S E N T E:**

Por medio del presente le comunico que de acuerdo a la información solicitada en su oficio 263/2009, MANDAMIENTOS MINISTERIALES, le informo que no se encontró información en nuestra base de datos del siguiente ciudadano:

- GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ.
- RAYMUNDO RIVERA BRAVO
- ANTONIO MONTAÑO TORRES
- EDMUNDO REYES AMAYA

Sin otro particular y esperando reciba de conformidad me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
TRABAJO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
TRABAJO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

ATENTAMENTE

[Redacted]

Agente Comercial Acaponeta

SECRETARÍA GENERAL
REPUBLICA
TERCIO PUBLICO
LA FEDERACION
MESA Y
SECRETARÍA GENERAL

Expediente **

405

630406



DEPENDENCIA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SECCION: AGENCIA FED. DE INVESTIGACION.
MESA: UNICA.
NUMERO DE OFICIO: 264/2009.
EXPEDIENTE MANDAMIENTOS MINISTERIALES.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION CON CARÁCTER DE URGENTE.

ACAPONETA, NAYARIT; A 10 DE MARZO DEL 2009.

DEPARTAMENTO JURIDICO DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ACAPONETA, NAYARIT.-

Por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta y de no haber inconveniente me informe por escrito si se encuentra registrado dentro de sus archivos a las personas de nombre GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA.

En caso de no poder informar dicha solicitud, pido se me haga saber por escrito, ello para poder tomar las medidas conducentes que el caso amerite.

En caso afirmativo, se solicita que se remita el informe correspondiente.

Lo anterior se solicita con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 3º fracción II, 4º Párrafo Segundo y 2º fracción II, todos del Código Federal de Procedimientos Penales, así como también con el artículo 4º Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. En caso de no poder informar dicha solicitud, pido se me haga saber por escrito, ello para poder tomar las medidas conducentes que el caso amerite.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SEAL DE LOS SERVICIOS AL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS LEGALES



ATENTAMENTE,
EL ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION

[Redacted signature]

SECRETARIA ESTADAL EN NAYARIT C.
RECEBIDO
14/03/09
DIRECCION
ACAPONETA, NAYARIT.

DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
NAYARIT

LA AGRAL
UBLICA
NO PUBLICO
EDICACION

406

2009

405



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
"2009, Año de la Reforma Liberal"

Tepic, Nayarit, 30 de marzo de 2009

Oficio número 19.90.01.420.100/000840

[Redacted]

Encargado de la Subsede de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República en Acaponeta, Nayarit.

Fecha Clasificación: 30/03/2009
Unidad Administrativa: Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal en Nayarit
Reservado: En su totalidad
Periodo de Reserva: 5 años
Fundamento Legal: artículo 14, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 22 de la Ley del Seguro Social
Confidencial: En su totalidad
Fundamento Legal: Artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Rúbrica Titular de la Unidad Administrativa: Lic. Mariene A. Guzmán C.
Fecha de desclasificación: 30/03/2014
Rúbrica y cargo del Servidor Público: Lic. Mariene A. Guzmán Cervantes Tit. Jefatura de Servicios Jurídicos

En atención al contenido de su oficio número 264/2009, a través del cual solicita se proporcione antecedentes que se encuentren en la base datos de esta dependencia de las personas que se detallan en el oficio ya mencionado, sobre el particular me permito informar a usted que no es posible acceder a lo solicitado, toda vez que los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que a quien le compete el ejercicio de la acción penal, así como la integración de la Averiguación Previa correspondiente, será al Ministerio Público, razón por la cual será dicho funcionario quien determinará si resulta procedente la solicitud de información que nos ocupa.

No omito hacer de su conocimiento que si dicha información es requerida por el Agente del Ministerio Público que integra la averiguación para la cual solicita la información descrita, este Instituto no tiene inconveniente alguno en proporcionarla.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

[Redacted Signature]

Apoderado y Representante Legal del IMSS
H
MAGC/JSSA/am.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
DE LA FEDERACION
MEXICO
TEPIC, NAYARIT



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

MESA: V

EXH/PGR/NAY/TEP-V/012/2009

--- ACUERDO DEVOLVIENDO EXHORTO TOTALMENTE DILIGENCIADO.

--- En la Ciudad de Tepic Nayarit, a los once días del mes de mayo del año dos mil nueve. -----

--- **V I S T A S.** las diligencias que integran el presente exhorto **EXH/PGR/NAY/TEP-V/012/2009**, derivado del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, al haberse llevado a cabo la diligencia solicitada, por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, exhortante, como lo era el de girar oficios a los encargados de la Agencia Federal de Investigaciones en las Subsedes de Acaponeta, Nayarit, Bucerías, Nayarit, Ixtlán del Río, Nayarit y Santiago Ixcuintla, Nayarit, a efecto de que éstos ordenaran a elementos bajo su cargo, a fin de localizar y presentar ante dicha autoridad a los CC. **Gabriel Alberto Cruz Sánchez ó Raymundo Rivera Bravo (a) Antonio Montaña Torres y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**; así como también, el girar oficio al Director del Registro Civil en el Estado, a los Directores del Registro Civil de los Municipios en el Estado, a efecto de que informaran a esta Agencia Investigadora si entre sus archivos existía algún registro (Actas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio, Registro de Hijos, etc.), a nombre de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez ó Raymundo Rivera Bravo (a) Antonio Montaña Torres y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**; así como, girar oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado a efecto de que informaran sobre inmuebles o comercios registrados a nombre de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez ó Raymundo Rivera Bravo (a) Antonio Montaña Torres y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**; y, por último el de girar oficios al Procurador General de Justicia en el Estado de Nayarit, al Secretario de Seguridad Pública Transito y Vialidad Municipal a fin de que informaran si entre sus archivos contaban con algún mandamiento judicial, ministerial o antecedentes penales en contra de los CC. **Gabriel Alberto Cruz Sánchez ó Raymundo Rivera Bravo (a) Antonio Montaña Torres y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**. Diligencias que fueron debidamente practicadas por esta Agencia del Ministerio Público, como obra en los autos del presente exhorto. -----

--- Aunado a lo anterior, con fundamento en los artículos 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, devuélvase a su lugar de origen el exhorto **EXH/PGR/NAY/TEP-V/012/2009**, **TOTALMENTE DILIGENCIADO**, con el propósito de que sean agregadas a sus antecedentes y surta sus efectos de ley procedentes, así entonces con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º, 4º, Fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esta Fiscalía de la Federación tiene a bien acordar y se: -----

--- **ACUERDA** -----

407

~~000708~~
406

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
TEPIC, NAYARIT
MESA V